



ACTA NÚMERO UNO.-”En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día nueve del mes de marzo del año dos mil veintidós, se reúnen a través de la plataforma Zoom del Instituto de Investigaciones Jurídicas, los CC. **Doctor Arturo Miguel Chípuli Castillo, Doctora Mireya Toto Gutiérrez, Doctora Cedma González Andrade, Licenciado Rafael Ortiz Castañeda, Dr. Salvador Valencia Carmona y Maestro Juan José Rivera Castellanos**, Director, miembros del Consejo Técnico, Consejero Maestro y Consejero Alumno, respectivamente, quienes se disponen a celebrar sesión bajo el siguiente -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia. -----
2. Lectura del acta anterior. -----
3. Solicitud de prórroga de pagos por colegiaturas atrasadas de las y los alumnos del Doctorado en Derecho.-----
4. Solicitud de validación del tercer idioma (Italiano) sin certificar, presentada por el alumno David Quitano Díaz, alumno del Doctorado en Derecho, con matrícula S18026366. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA. - Se encuentran presentes los integrantes de este Consejo Técnico, existiendo quórum para sesionar. -----

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. - Se omite la lectura del acta de Consejo Técnico anterior, por ser del conocimiento de sus integrantes y hallarse debidamente firmada.-----

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PAGOS POR COLEGIATURAS ATRASADAS DE LAS Y LOS ALUMNOS DEL DOCTORADO EN DERECHO. En uso de la voz, el Doctor Arturo Chipuli, Director de la Entidad Académica, procede a notificarles que recibió oficios de solicitud de alumnos de la segunda y tercera generación del Posgrado adscrito a esta entidad, con matrículas: S18026380 Aldana Mota Porfirio, S18026364 Ceballos Díaz María Elisa Matilde, S18026375 Celis Pérez María del Carmen, S18025022 Chavez Uscanga Oliva del Carmen, S18026372 García Herrera Jesús Leopoldo, S18025021 López González Lucio Yussef, S18025013 Méndez Rivera Hugo, S18026378 Morales Morales Daniel de Jesús, S18026371 Valencia Soto Carla, S20025001 Aguilar Guizar Perla Crisol, S20022712 García Landero Carlos Manuel, S20022713 López Morgado Mayeli Rocío, S20022729 Lozano Ordoñez Jonathan Máximo, S20022726 Ortega Ruiz Montserrat, S20022722 Pérez Estrada María del Carmen, S20025041 Pérez Morales Teresita de Jesús, S20022720 Ponce Castro Nora Hilda, S20022723 Soto Ramírez Jorge Fernando, S20025002 Verastegui Guillén Eduardo y S20022721 Zurita Cuspinera Ixchell Celina. Solicitando la gestión por parte de la Coordinación del Doctorado en Derecho ante las autoridades competentes para el pago extemporáneo de cuotas de recuperación, así como la

Calle Hermenegildo
Galeana esquina 7 de
noviembre s/n, Cp.
91000, Xalapa,
Veracruz, México.

Teléfono
+52 228 8186 841

Conn. Ext.
8421700
Ex.t. 13954

Correo electrónico
ijj@uv.mx



atención de la regularización de los adeudos que no han sido cubiertos dentro del periodo estipulado, y que por diversas circunstancias no fueron cubiertas en tiempo y forma. El Consejo Técnico ACUERDA: Se autorizan las solicitudes de los estudiantes del Doctorado en Derecho y se realicen las gestiones necesarias ante la Dirección General de Administración Escolar y la Secretaría de Finanzas de la UV, para la regularización de los mismos. -----

4. ACLARACIÓN Y CANCELACIÓN DE COBRO EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO (ANTES SIIU) DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN DE LA ALUMNA YAZMIN ZEPEDA BENAVIDES CON MATRÍCULA SI6025002. Se solicita

la aclaración y cancelación de cobro en el sistema universitario (antes SIIU) de la cuota de recuperación de la alumna Yazmin Zepeda Benavides con matrícula SI6025002 por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional); quien durante el periodo Agosto 2017-Enero 2018 procedió su baja temporal justificada del Posgrado como alumna de la primera generación, y posteriormente se reincorpora a la segunda generación. La estudiante ya había cubierto su cuota de recuperación y corresponde a la administración de esta entidad hacer la solicitud de corrección ante la Dirección de Ingresos, previa autorización por este órgano colegiado. El Consejo Técnico ACUERDA: Se autoriza la solicitud de la Alumna Yazmin Zepeda Benavides y se autoriza la realización de las gestiones necesarias ante la Dirección General de Administración Escolar y la Secretaría de Finanzas de la UV, para su regularización. -----

5. SOLICITUD DE VALIDACIÓN DEL TERCER IDIOMA (ITALIANO) SIN CERTIFICAR, PRESENTADA POR EL ALUMNO DAVID QUITANO DÍAZ, ALUMNO DEL DOCTORADO EN DERECHO, CON MATRÍCULA SI8026366. El C.

David Quitano Díaz, alumno del Doctorado en Derecho, con número de matrícula SI8026366, mediante escrito de fecha 22 de febrero de 2022 solicita al Consejo Técnico de esta Entidad Académica: "...la solicitud de validación del idioma sin certificar el mismo (italiano), lo anterior porque derivado no de una omisión escolar de mi parte, si no que cuanto a la presencia de algunas vicisitudes que se advierten a continuación: en un primer momento en el periodo febrero julio 2021 me enfermé de covid-19 generándome una serie de complicaciones lo que hizo que no me inscribiera. En el periodo julio 2021-enero 2022 cursé el primer semestre de italiano aprobando con 8 el italiano básico I. No existió la posibilidad de inscribirme el italiano básico II para el periodo febrero 2022 a agosto 2022, toda vez que el horario en el que se oferta choca con las sesiones de clases del doctorado. Del punto anterior, manifiesta una situación que limitaría las posibilidades de concluir a la par el tercer idioma y la investigación doctoral. Ante ello, y como consecuencia de que nos encontramos en el séptimo semestre, me permito solicitar que se me valide el idioma en aras de poder centrarme en la culminación de mi investigación doctoral en

Calle Hermenegildo
Galeana esquina 7 de
noviembre s/n, Cp.
91000, Xalapa,
Veracruz, México.

Teléfono
(228) 8186841

Conm. Ext.
8421700
Ext. 13954

Correo electrónico
ijj@uv.mx



Instituto de Investigaciones Jurídicas
Región Xalapa

tiempo y forma, a fin de garantizar los presupuestos de calidad del programa...". El Consejo Técnico ACUERDA: autorizar que el alumno pueda continuar con sus trámites escolares y administrativos del Doctorado en Derecho, reiterándole que, con base en el artículo 56 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Veracruzana, este Consejo Técnico no tiene atribuciones como autoridad acreditadora de idiomas para efectos de los programas de posgrado. -----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta de Consejo Técnico siendo las quince horas del día nueve del mes de marzo de dos mil veintidós, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

Calle Hermenegildo
Galeana esquina 7 de
noviembre s/n, Cp.
91000, Xalapa,
Veracruz, México.

Teléfono
(228) 8186841

Conn. Ext.
8421700
Ex.t 13954

Correo electrónico
ijj@uv.mx

Dr. Arturo Miguel Chipuli Castillo

Dra. Mireya Toto Gutiérrez

Dra. Cedma González Andrade

Lic. Rafael Ortiz Castañeda

Dr. Salvador Valencia Carmona

Mtro. Juan José Rivera Castellanos